

cional local, sin embargo de haberse  
mado desde las Puertas de Dnas. caros. el  
Alguacil Portero amuchog q. havia en  
ellas y para de la constitucion; y para  
q. con este lo firman sin ind. de que  
certifico =

Franc. Carrillo Parqual Ruiz Jose

Jose Gomez Juan Rodriguez  
Maquilon

Josef Gomez

Maquilon Pelo  
Gomez

Acuerdo

En la villa de Abasco a doce de febrero  
de mil ochocientos veinte, estando jun-  
tos y congregados en su sala consistorial  
los señ. Fran. Carrillo de Soto Alca-  
de unico Constitucional, Parq. Ruiz, Jose  
Gomez Simon, Josef Gomez Maquilon y  
Gomez de Blas Reg. con Juan Rodriguez  
Prox. Sind. unico individuo q. componen  
el Ayuntamiento Constitucional de esta  
citada villa, de un acuerdo y conformi-  
tud, dijeron: que respecto a que en  
el dia ocho de los cor. no havia qu-  
sido concurrencia ciudadano alguno de los  
q. estan abilitados p. la jurisdiccion  
cional local, como consta de la filiacion

